

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE INTENCIÓN PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADO DE MONMOUTH

13 de febrero de 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer los requisitos procesales para actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo al título 24 CFR 58.33, el Aviso de Intención para Solicitar la Liberación de Fondos (NOI-RROF) será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan en calidad de emergencia debido al desastre declarado por los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el NOI-RROF y el RROF han sido combinados.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 20 de febrero de 2015, el DCA presentará una solicitud al Departamento de Desarrollo Urbano y de la Vivienda de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program [CDBG]) conforme a la ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés). DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$60,043.70 de fondos de RREM.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del Proyecto: 11 Raritan Avenue, Unidad 3

Ubicación: 11 Raritan Avenue, Unidad 3, Keansburg, Condado de Monmouth, NJ

Costo Estimado: \$60,043.70

Descripción del Proyecto: Este proyecto propuesto consiste en la rehabilitación de una unidad de residencia unifamiliar (Unidad 3) dentro de una estructura multifamiliar ubicada en 11 Raritan Avenue in Keansburg, Condado de Monmouth, New Jersey (Cuadra 13, Lote 2.05_C0003). La estructura multifamiliar, construida en 1989 según los registros de impuestos a la propiedad, cuenta con 9 unidades, una de las cuales fue dañada como resultado de la Súper

Tormenta Sandy. El alcance del trabajo incluye la reparación de electrodomésticos, gabinetes, puertas, paneles de yeso, revestimientos de suelos, alfombras, así como trabajos de electricidad, calefacción, ventilación, y trabajo de aire acondicionado, aislamiento, protección contra la humedad, plomería y pintura. El costo total estimado de reparación es \$60,043.70 y se considera rehabilitación menor cuando el costo de la reparación es menos del cincuenta (50) por ciento del valor de mercado antes del desastre de la estructura multifamiliar, \$623,000, según lo informado en los registros de impuestos. Debido a que la unidad está ubicada en una estructura multifamiliar, la estructura, y por lo tanto la unidad residencial sujeta a la acción propuesta, no será elevada.

Las actividades están siendo financiadas por el (CDBG-DR) del Programa RREM bajo CDBG-DR B-13-DS-34-0001. El programa RREM es para ayudar a los propietarios en el logro de una vivienda segura y que cumpla con el código que satisfaga los estándares mínimos de propiedad a través de la rehabilitación, reconstrucción, elevación y mitigación.

La Entidad Responsable, DCA, ha determinado que el proyecto propuesto está Categóricamente Excluido SUJETO a las autoridades del §58.5 según el 24 CFR 58.35(a)(3)(ii). Como tal, una Lista Legal ha sido completada para determinar si el proyecto cumple con las autoridades citadas en el 24 CFR§50.4 y 58.5.

Información adicional sobre el proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o copiado los días laborales de 9 A.M. a 5 P.M o pueden ser vistos a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre estos proyectos puede enviar sus comentarios por escrito a Stacy Bonaffons, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 20 de febrero de 2015 serán considerados por el DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando.

LIBERACIÓN DE FONDOS

El DCA certifica (en o alrededor del 20 de febrero de 2015) que Richard E. Constable, III, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación

de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES PARA LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de siete (7) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del 40 CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.